



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 397

22 de diciembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIÓN APROBADA

7L/IACG-0003 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.*

(Publicación: BOPC núm. 69, de 15/3/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA

“I

El Parlamento de Canarias:

1.- Aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.

2.- Insta al Gobierno de Canarias a tener en cuenta, en la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las observaciones y recomendaciones que se expresan en el informe IACG-0003.

3.- Valora positivamente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio de 2008 situado en el 93,06% del Presupuesto.

4.- Valora positivamente que, al igual que en el ejercicio 2007, el concurso sigue siendo la forma de contratación más común, con el 88,5% del total, e insta al Gobierno de Canarias a seguir aumentando este porcentaje frente a las modalidades de subasta y procedimiento negociado.

II

5.- El Parlamento de Canarias da su conformidad al informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2008.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento de las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

7.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar, en el menor tiempo posible, la implantación de un sistema contable de gastos con financiación afectada, elemento necesario para conocer el déficit o superávit de financiación del ejercicio y el importe del remanente de tesorería afectado y el disponible para gastos generales.

8.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de futuros ejercicios de acuerdo al esquema formal establecido en los artículos 3 y 117 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante LHPC).

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que la Intervención General, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por Decreto 4/2009, realice y eleve al Gobierno los informes recogidos en dicha disposición, así como su posterior remisión a la Audiencia de Cuentas.

10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar el papel fiscalizador de las intervenciones delegadas.

11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no utilizar la modalidad de la contratación menor salvo en casos muy justificados, ya que la misma elude la concurrencia y la publicidad, principios básicos de la transparencia y control de la actividad

económico-financiera del sector público. En concreto, se hace especial llamamiento a las actuaciones en las consejerías de Educación, Sanidad y Turismo.

12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la Consejería de Turismo cumpla con los plazos para el pago de las certificaciones de las obras ejecutadas.

13.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con los modelos tipo aprobados por Decreto 52/2002, de 22 de abril, y Decreto 81/2008, de 22 de abril, en lo referente a los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares, y en concreto en la inconcreción de los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica y los criterios de adjudicación. Se hace un especial llamamiento a la actuación de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

14.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a hacer cumplir la LHPC a las entidades, fundaciones, sociedades mercantiles y consorcios que forman el sector público autonómico con presupuesto estimativo. En concreto, el artículo 116.3 que exige a cada uno un informe del cumplimiento de las obligaciones económico-financieras. El Parlamento exige la elaboración y remisión de dicho informe respecto al ejercicio 2008 a Canarias Cultura en Red, Radio Pública de Canarias, TV de Canarias, Sodecan, Fundación Canaria IDEO, FC Academia de la Lengua y FC para la Prevención de la Drogodependencia.

15.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar mediante orden el formato normalizado y el contenido mínimo del informe a que hace referencia el artículo 116.3 del LHPC.

16.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a no permitir la elaboración de auditorías posteriores a la aprobación definitiva de las cuentas anuales por los patronatos de las fundaciones del sector público autonómico.

17.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aplicar el Título X 'De las Responsabilidades' de la Ley 11/2006, de Hacienda Pública Canaria, respecto a las responsabilidades que dimanen del incumplimiento de la ley."

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2010.-
LA SECRETARIA PRIMERA, María Luisa Zamora Rodríguez.
Vº Bº EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.